



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito numero 1/2015, modalidad de crédito extraordinario (expediente INT 2/2015), por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2015. Una vez publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo numero 50, de fecha 3 de marzo de 2015 y en el tablón de anuncios municipal, y no habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición publica, se considera definitivamente aprobado, lo que se hace publico de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169 de texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

RESUMEN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Baja en partidas de gastos:

	Aplicación		Nº	Descripción	Euros
Programa		Económica			
9340		12103	4	Otros complementos	6.405,84
				Total gastos	6.405,84

Altas en Partidas de Gastos:

	Aplicación		Nº	Descripción	Euros
Programa		Económica			
9340		15000	4	Otros complementos	6.405,84
				Total gastos	6.405,84

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

La Puebla de Montalbán 7 de abril de 2015.- EL Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.-2936